



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT

DIRECCIÓN DE COMPRAS Y ADQUISICIONES

CONTRATO No. CA-031-23
ADJUDICACIÓN DIRECTA ESTATAL.
No. UAN-DCA-LP-AE-02-2023

“ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y REACTIVOS DE LABORATORIO DE DIVERSAS UNIDADES ACADÉMICAS, DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT”

CONTRATO DE ADQUISICIÓN, QUE CELEBRA POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT, EN LO SUCESIVO “LA UNIVERSIDAD”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU APODERADA ESPECIAL Y DIRECTORA DE COMPRAS Y ADQUISICIONES, LA L.A. LIDIA GERALDINE AGUILAR AGUILAR Y POR LA OTRA, PERSONA MORAL CON RAZÓN SOCIAL, “DIMAREQ, S.A. DE C.V.” REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU REPRESENTANTE LEGAL LA C. MA. GUADALUPE RAMOS MARTINEZ EN LO SUCESIVO “EL PROVEEDOR”; DE IGUAL MANERA, SE DENOMINARÁ COMO “LAS PARTES” CUANDO SE REFIERA A AMBAS; QUIENES CONVIENEN EN SUJETARSE AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

1. Declara “La Universidad” por conducto de su apoderado.

- 1.1 Que de conformidad con su Ley Orgánica, es una Institución Pública de Educación Media Superior y Superior, dotada de autonomía para gobernarse, personalidad jurídica y patrimonio propio, cuyo objeto es impartir la educación media superior y superior en los diversos niveles y modalidades; fomentar, organizar y realizar investigación científica; propiciar la difusión y aplicación de los conocimientos científicos y técnicos en la solución de los problemas estatales, regionales y nacionales; coadyuvar en la conservación, desarrollo, creación y difusión de la cultura, extendiendo sus beneficios a toda la sociedad.
- 1.2 Que de conformidad el artículo 7, fracción VII de su Ley Orgánica, para el cumplimiento de su objeto tiene dentro de sus atribuciones, celebrar convenios de intercambio y colaboración con instituciones afines, así como con dependencias y organismos de los sectores público y privado y con cualquier otra institución para fomentar la cultura, el deporte y la extensión de los servicios académicos universitarios.
- 1.3 Que la L.A. LIDIA GERALDINE AGUILAR AGUILAR, comparece al presente acto en su carácter de apoderado especial de la Universidad Autónoma de Nayarit, con facultades para que a su nombre y por su cuenta celebre contratos para la adquisición de bienes muebles, de arrendamiento para la obtención del uso y disfrute de bienes muebles de terceros y de prestación de servicios, para la recepción de servicios autónomos e independientes de cualquiera naturaleza de terceros en términos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento cuando resulten aplicables; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación del Estado de Nayarit y su Reglamento cuando resulten aplicables; las políticas, bases y lineamientos determinados por el comité de adquisiciones que al efecto constituyo; las disposiciones o normas administrativas emitidas por la Secretaría de Administración que forma parte de su estructura orgánica y publicadas en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del estado de Nayarit, tanto para las adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles como la contratación de servicios; los planes o programas anuales de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios implementados por dicha dependencia; las reglas y criterios consignados en los procedimientos de contratación y fallos de adjudicación correspondientes, y en las demás disposiciones legales que resulten igualmente aplicables. Lo anterior, según lo acredita con la escritura pública número 23,521 veintitrés mil quinientos veintiún, de la notaría pública número 7, a cargo del Licenciado Arturo Díaz González, misma que contiene el poder especial, que le otorgó, la Dra.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT

DIRECCIÓN DE COMPRAS Y ADQUISICIONES

Norma Liliana Galván Meza, en su carácter de Rectora y Representante legal de la Universidad Autónoma de Nayarit, el día 4 de julio del 2022, mismo que a la fecha no le ha sido revocado.

- 1.4** Que los recursos para la adquisición del bien objeto del presente contrato, tienen su origen en el recurso denominado "PRODUCTIVIDAD UNIVERSITARIA A TRAVÉS DE LA INVESTIGACION 2022 E INGRESOS PROPIOS UNIDADES ACADEMICAS", con Autorización Presupuestal, emitido por la Secretaría de Administración de la Universidad Autónoma de Nayarit. Mediante requisición 8 con folio número 2023-8, requisición 21 con folio número 2023-12, requisición 30 con folio número 2023-11 y requisición 31 con folio número 2023-10.
- 1.5** Que su representada tiene su domicilio legal para recibir toda clase de notificaciones judiciales, aún las personales en Ciudad de la Cultura sin número, colonia centro, código postal 63000 en la Ciudad de Tepic, Nayarit.
- 1.6** Cuenta con la suficiencia presupuestal para hacer frente a las erogaciones que se originen de este contrato, mediante los oficios de autorización de presupuesto número UAN/SA/OAUT/15/2023, UAN/SA/OAUT/3/2023, UAN/SA/OAUT/1/2023 y UAN/SA/OAUT/2/2023 con fecha 23 y 30 de enero del 2023, emitido por la Secretaria de Administración de la Universidad Autónoma de Nayarit.
- 1.7** Este contrato se celebra mediante "Adjudicación Directa Estatal" al declararse Desiertas Partidas de la Licitación Pública Estatal No. UAN-DCA-LP-AE-002-2023, con fundamento en artículo 97 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Nayarit.

2. Declara "El Proveedor" por conducto de su apoderado.

- 2.1** Que acredita la existencia legal de la sociedad que representa con escritura pública constitutiva número 77460 de fecha 16 de agosto del año 2019, otorgada ante la fe del notario público titular No. 7, Lic. Salvador Guillermo Plaza Arana de la ciudad de Zapopan, Jalisco.
- 2.2** Que la C. Ma. Guadalupe Ramos Martínez, acredita su personalidad como representante legal de la citada sociedad, con la escritura pública número 77460 de fecha 16 de agosto del año 2019, otorgada ante la fe del notario público titular No. 7, Lic. Salvador Guillermo Plaza Arana de la ciudad de Zapopan, Jalisco.
- 2.3** Que tiene capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones técnicas y económicas para obligarse al cumplimiento del objeto de este contrato.
- 2.4** Que es una sociedad mexicana y conviene, cuando llegare a cambiar de nacionalidad, en seguir considerándose como mexicana, en cuanto a este contrato se refiere y en no invocar la protección de ningún gobierno extranjero, bajo pena en caso de faltar a ello, de perder todo derecho derivado del mismo en beneficio de la Nación Mexicana.
- 2.5** Que tiene establecido su domicilio en el inmueble que se ubica en calle Demóstenes Edificio 13 departamento 4, colonia Lomas de San Eugenio, Código Postal 4420, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, mismo que señala como convencional, para todos los efectos legales a que hubiere lugar.
- 2.6** Que su registro federal de contribuyentes es DIM-190820-C7A y su domicilio fiscal es el que se ha identificado en el punto 2.5 de este instrumento.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT

DIRECCIÓN DE COMPRAS Y ADQUISICIONES

- 2.7 Que no está considerado dentro de los supuestos establecidos en los artículos 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Nayarit.
- 2.8 Que conoce plenamente el contenido y los requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Prestación de Servicios del Estado de Nayarit y las reglas generales para la contratación y entrega de los bienes relacionados con las mismas.
- 2.9 Manifiesta su voluntad para celebrar el presente contrato de **“ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y REACTIVOS DE LABORATORIO DE DIVERSAS UNIDADES ACADÉMICAS, DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT”**, durante la vigencia de este contrato.
- 2.10 Otorga su anuencia para que la “La universidad” en términos de las Leyes General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados y las normas en materia de ámbito estatal administre sus datos personales.

3. Declaran “Las Partes”.

- 3.1 Que las facultades con las que comparecen sus representantes, no les han sido revocadas ni limitadas en forma alguna a la fecha de este contrato y les son suficientes para obligarlas voluntariamente de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS:

Primera. - Objeto:

“La Universidad” adquiere y “El Proveedor” vende el bien que será destinado para diversas Unidades Académicas y Dependencias las cuales se describen en el Anexo 1 del presente contrato, cuyas cantidades, características y precio por partida, se describe a continuación:

No.	No. de partida	DESCRIPCIÓN	MARCA / MODELO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	1	MICROPIPETA DE 8 CANALES VOLUMEN VARIABLE 20-200 UL CON EXACTITUD DE <+0.8%, CON COEFICIENTE DE VARIACION <0.8%, DIVISIÓN UL 0.2	AXYGEN AP-8-200	1	PIEZA	\$ 15,310.00	\$ 15,310.00
2	2	CLORURO DE SODIO 2500 GRAMOS	JALMEK S2325-06	1	GRAMOS	\$ 275.00	\$ 275.00
3	3	100 GR AGAROSA	SIGMA A9539-100G	1	GRAMOS	\$ 5,903.00	\$ 5,903.00
4	6	1000 ML ETANOL ABSOLUTO	JALMEK M6125-13	1	LITRO	\$ 98.75	\$ 98.75
5	7	ACIDO ACETICO 3500 ML	JALMEK A0925-15	1	LITRO	\$ 533.75	\$ 533.75
6	8	REACTIVO FEHLING B 1 LITRO	JALMEK SF116-13	4	1 LT	\$ 95.00	\$ 380.00



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT

DIRECCIÓN DE COMPRAS Y ADQUISICIONES

7	9	ETER ETILICO 3500 ML	JALMEK E6525-15	2	LITRO	\$ 938.75	\$ 1,877.50
8	11	CLORURO DE SODIO 2500 GR	JALMEK S2325-06	1	GRAMOS	\$ 275.00	\$ 275.00
9	12	FOSFATO DIBASICO DE POTASIO 100GR	JALMEK P5175-04	1	GRAMOS	\$ 113.75	\$ 113.75
10	13	PEROXIDO DE HIDROGENO 30% 500ML	JALMEK H1425-12	1	LITRO	\$ 75.00	\$ 75.00
11	14	ACIDO ASCORBICO 100GR	JALMEK A0950-04	1	GRAMOS	\$ 177.50	\$ 177.50
12	15	ALCOHOL-CETONA 1 LITRO	JALMEK SA271-13	1	LITRO	\$ 140.00	\$ 140.00
13	23	AGITADOR DE VIDRIO 20CM DE LARGO	KIMAX 40500-200	8	PIEZA	\$ 12.10	\$ 96.80
14	24	AGUA INYECTABLE 500ML	PISA 7501125110702	1	LITRO	\$ 45.00	\$ 45.00
15	29	BURETA DE 25ML CRISTAL	LUZEREN 1001097	2	PIEZA	\$ 809.40	\$ 1,618.80
16	30	EMBUDOS DE 3 CM DE DIAMETRO	POLYLAB 57199	8	PIEZA	\$ 15.00	\$ 120.00
17	31	EMBUDOS DE 5 CM DE DIAMETRO	POLYLAB 57200	8	PIEZA	\$ 17.00	\$ 136.00
18	32	EMBUDOS DE 7.5 CM DE DIAMETRO	POLYLAB 57202	6	PIEZA	\$ 28.00	\$ 168.00
19	34	ESCOBILLONES PARA LIMPIAR TUBOS DE 16X100	NACIONAL ESC-1	15	PIEZA	\$ 11.38	\$ 170.70
20	35	ESCOBILLONES PARA LIMPIAR TUBOS DE 13X100	NACIONAL ESC-00	15	PIEZA	\$ 11.38	\$ 170.70
21	36	FRASCO DE VIDRIO 1000 ML CON TAPADERA	NACIONAL FCO-TA1L	4	PIEZA	\$ 35.00	\$ 140.00
22	37	FRASCO DE VIDRIO 500 ML CON TAPADERA	NACIONAL FCO-TA0.5L	4	PIEZA	\$ 25.00	\$ 100.00
23	40	GOTERO AMBAR 100ML	NACIONAL FCO-GOT125	10	PIEZA	\$ 25.00	\$ 250.00
24	41	GOTERO AMBAR 50ML	NACIONAL FCO-GOT50	10	PIEZA	\$ 18.00	\$ 180.00
25	42	GRADILLA DE PLASTICO	HEATROW 243077	4	PIEZA	\$ 117.86	\$ 471.44
26	45	AGAR NUTRITIVO 500GR	BIOXON 210400	2	PIEZA	\$ 1,688.96	\$ 3,377.92
27	46	CALDO INFUSION CEREBRO CORAZON 500GR	BIOXON 211200	1	PIEZA	\$ 1,714.00	\$ 1,714.00
28	52	PAQUETE DE ALGODON PLISADO	GALIA GT00009	2	PIEZA	\$ 54.00	\$ 108.00
29	53	PICETAS DE 500ML	POLYLAB 36603	4	PIEZA	\$ 70.15	\$ 280.60
30	55	PIPETA PUMP ASPIRADOR MANUAL PARA PIPETAS DE 10ML	POLYLAB 311085	1	PIEZA	\$ 456.00	\$ 456.00
31	56	PUNTILLAS BLANCAS DE PLASTICO DESECHABLES CAPACIDAD 0.5-10 µL TRANSPARENTE LIBRE DE RNASA Y DNASA NO PIROGENICO PAQUETE CON 1000 PIEZAS	CAPP 5130010C	15	PAQUETE	\$ 219.00	\$ 3,285.00
32	58	TUBOS 12X75 SIN ROSCA	KIMAX 45048-1275	300	PIEZA	\$ 8.40	\$ 2,520.00
33	59	TUBOS 13X100 SIN ROSCA	KIMAX 45048-13100	600	PIEZA	\$ 6.53	\$ 3,918.00



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT

DIRECCIÓN DE COMPRAS Y ADQUISICIONES

34	60	TUBOS EPPENDORF 2ML	CAPP 5102000C	6	PAQUETE	\$ 263.62	\$ 1,581.72
35	61	TUBOS FALCON 15ML 1 CARTON DE 500 PZAS	CAPP 5100015C	1	CAJA	\$ 1,581.60	\$ 1,581.60
36	62	TUBOS FALCON TUBOS CONICOS DE POLIPROPILENO CON TAPA TRANSPARENTE GRADUADOS PARA CENTRIFUGA DE 50ML CARTON DE 500 PZAS	CAPP 5100050C	1	CAJA	\$ 2,520.00	\$ 2,520.00
37	64	VASO DE PRECIPITADO 1000 ML	KIMAX 14000-1000	4	PIEZA	\$ 178.20	\$ 712.80
38	65	AGITADOR MAGNETICO 7X30MM POLITETRAFLUOROETILENO, FORMA CILINDRICA CAPACIDAD NOMINAL DE LA TEMPERATURA MAS ALTA 250°C	FISHER 14-513-60	4	PIEZA	\$ 90.46	\$ 361.84
39	69	LAMPARA DE LUZ ULTRAVIOLETA	CSC UVL-312	1	PIEZA	\$ 9,350.00	\$ 9,350.00
40	71	LAMPARA DE LUZ ULTRAVIOLETA RANGO DE 0-450NM CON FILTROS	LAMP-ULT	1	PIEZA	\$ 271.27	\$ 271.27
41	72	REACTIVO DE BLU STAR	BLUESTAR B-STAR	1	PIEZA	\$ 885.05	\$ 885.05
42	75	TRAJES DE PROTECCION COLOR BLANCO TALLA MEDIANA	LAKELAND T-60-0007	15	PIEZA	\$ 120.00	\$ 1,800.00
43	76	TRAJES DE PROTECCION COLOR BLANCO TALLA GRANDE	LAKELAND T-60-0008	15	PIEZA	\$ 120.00	\$ 1,800.00
44	77	TRAJES DE PROTECCION COLOR BLANCO TALLA EXTRA GRANDE	LAKELAND T-60-0009	15	PIEZA	\$ 120.00	\$ 1,800.00
45	79	CINTA METRICA DE 5 METROS MEDIBLE	NACIONAL CINT-MET	6	PIEZA	\$ 137.93	\$ 827.60
46	80	APLICADOR ESTANDAR DE POLVO MAGNETICO ALUMINIO ANODIZADO	NACIONAL POL-STA-MAG	6	PIEZA	\$ 413.79	\$ 2,482.72
47	85	SOBRES DE PAPEL CHICO 100 UNIDADES	NACIONAL SOB-PAP-MED	1	CAJA	\$ 402.29	\$ 402.29
48	87	MALETINES DE PLASTICO PEQUEÑOS PARA USO DE PESCA	NACIONAL PELICAN 1200 6800	2	PIEZA	\$ 2,665.33	\$ 5,330.66
49	86	SOBRES DE PAPEL MEDIANO 100 UNIDADES	NACIONAL CINT-PEP	1	PAQUETE	\$ 574.71	\$ 574.71
50	88	ROLLOS DE LISTON AMARILLO PARA ACORDONAMIENTO	NACIONAL	3	ROLLO	\$ 91.96	\$ 275.88
SUBTOTAL							\$77,044.35
IVA							12,327.10
TOTAL							\$89,371.45

Segunda. - Precio:

El monto del presente contrato es de \$89,371.45 (Ochenta y nueve mil trescientos setenta y un pesos 45/100 M. N.), que se desglosa en \$77,044.35 (Setenta y siete mil cuarenta y cuatro pesos 35/100 M. N.), como subtotal, más \$12,327.10 (Doce mil trescientos veintisiete pesos 10/100 M. N.) de impuesto al valor agregado.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT

DIRECCIÓN DE COMPRAS Y ADQUISICIONES

Tercera. - Compromisos del proveedor:

“El Proveedor” se obliga a cumplir el presente contrato y entrega de bienes hasta su totalidad, acatando para ello lo establecido en los ordenamientos, normas y anexos invocados en el punto 2.8 de las declaraciones; así como en las cláusulas y anexos del presente contrato.

Cuarta. - Forma de pago:

Las partes convienen en que el pago del bien o, los bienes según sea el caso objeto de este contrato, se realice mediante la formulación de facturas a nombre de la Universidad Autónoma de Nayarit, con RFC: UAN- 751127-960, domicilio en Ciudad de la Cultura Sin Número Colonia Centro de ésta ciudad, Código Postal 63000, uso de CFDI para Equipo de Laboratorio “108” y Gastos Generales “G03”, el pago se hará Por Definir y en Parcialidades o Diferido, manteniéndose explícito las características del bien descrito en el Anexo 1 como se describe, así como marca, modelo y número de serie (aplica solo en caso de adquisición de bienes muebles).

Se solicita que en la factura se estipule el número de contrato, así como el recurso al cual afecta esta obligación contractual de adquisición, señalada en el punto 1.4 de declaraciones de este contrato.

La formulación de las facturas se realizará de esta manera:

FACTURA 1: OBSERVACIONES: NÚMERO DE CONTRATO. - CA-031-23 RECURSO. - PRODUCTIVIDAD UNIVERSITARIA A TRAVÉS DE LA INVESTIGACION 2022 ÁREA DE APLICACIÓN. – LABORATORIO DE BIORREFINERIAS DE LA SECRETARIA DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO SOLICITANTE. – DR. MANUEL IVÁN GIRÓN PÉREZ USUARIO FINAL. - DR. JOSÉ ANTONIO PÉREZ PIMIENTA							
NO.	NO. DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA / MODELO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	1	MICROPIPETA DE 8 CANALES VOLUMEN VARIABLE 20-200 UL CON EXACTITUD DE <+0.8%, CON COEFICIENTE DE VARIACION <0.8%, DIVISIÓN UL 0.2	AXYGEN AP-8-200	1	PIEZA	\$ 15,310.00	\$ 15,310.00
						SUBTOTAL	\$15,310.00
						IVA	2,449.60
						TOTAL	\$17,759.60

FACTURA 2: OBSERVACIONES: NÚMERO DE CONTRATO. - CA-031-23 RECURSO. - INGRESOS PROPIOS UNIDADES ACADEMICAS ÁREA DE APLICACIÓN. – LABORATORIOS COMUNES DE AREA DE LA SALUD DE LA UNIDAD ACADEMICA DE CIENCIAS QUIMICO BIOLÓGICAS Y FARMACEUTICAS							
---	--	--	--	--	--	--	--



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT

DIRECCIÓN DE COMPRAS Y ADQUISICIONES

SOLICITANTE. – M.I. ISABEL CRISTINA MEDINA CARRILLO
USUARIO FINAL. – MTRO. JUAN MANUEL POLANCO RODRIGUEZ

NO.	NO. DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA / MODELO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	2	CLORURO DE SODIO 2500 GRAMOS	JALMEK S2325-06	1	GRAMOS	\$ 275.00	\$ 275.00
2	3	100 GR AGAROSA	SIGMA A9539-100G	1	GRAMOS	\$ 5,903.00	\$ 5,903.00
3	6	1000 ML ETANOL ABSOLUTO	JALMEK M6125-13	1	LITRO	\$ 98.75	\$ 98.75
4	7	ACIDO ACETICO 3500 ML	JALMEK A0925-15	1	LITRO	\$ 533.75	\$ 533.75
5	8	REACTIVO FEHLING B 1 LITRO	JALMEK SF116-13	4	1 LT	\$ 95.00	\$ 380.00
6	9	ETER ETILICO 3500 ML	JALMEK E6525-15	2	LITRO	\$ 938.75	\$ 1,877.50
7	11	CLORURO DE SODIO 2500 GR	JALMEK S2325-06	1	GRAMOS	\$ 275.00	\$ 275.00
8	12	FOSFATO DIBASICO DE POTASIO 100GR	JALMEK P5175-04	1	GRAMOS	\$ 113.75	\$ 113.75
9	13	PEROXIDO DE HIDROGENO 30% 500ML	JALMEK H1425-12	1	LITRO	\$ 75.00	\$ 75.00
10	14	ACIDO ASCORBICO 100GR	JALMEK A0950-04	1	GRAMOS	\$ 177.50	\$ 177.50
11	15	ALCOHOL-CETONA 1 LITRO	JALMEK SA271-13	1	LITRO	\$ 140.00	\$ 140.00
12	23	AGITADOR DE VIDRIO 20CM DE LARGO	KIMAX 40500-200	8	PIEZA	\$ 12.10	\$ 96.80
13	24	AGUA INYECTABLE 500ML	PISA 7501125110702	1	LITRO	\$ 45.00	\$ 45.00
14	29	BURETA DE 25ML CRISTAL	LUZEREN 1001097	2	PIEZA	\$ 809.40	\$ 1,618.80
15	30	EMBUDOS DE 3 CM DE DIAMETRO	POLYLAB 57199	8	PIEZA	\$ 15.00	\$ 120.00
16	31	EMBUDOS DE 5 CM DE DIAMETRO	POLYLAB 57200	8	PIEZA	\$ 17.00	\$ 136.00
17	32	EMBUDOS DE 7.5 CM DE DIAMETRO	POLYLAB 57202	6	PIEZA	\$ 28.00	\$ 168.00
18	34	ESCOBILLONES PARA LIMPIAR TUBOS DE 16X100	NACIONAL ESC-1	15	PIEZA	\$ 11.38	\$ 170.70
19	35	ESCOBILLONES PARA LIMPIAR TUBOS DE 13X100	NACIONAL ESC-00	15	PIEZA	\$ 11.38	\$ 170.70
20	36	FRASCO DE VIDRIO 1000 ML CON TAPADERA	NACIONAL FCO-TA1L	4	PIEZA	\$ 35.00	\$ 140.00
21	37	FRASCO DE VIDRIO 500 ML CON TAPADERA	NACIONAL FCO-TA0.5L	4	PIEZA	\$ 25.00	\$ 100.00
22	40	GOTERO AMBAR 100ML	NACIONAL FCO-GOT125	10	PIEZA	\$ 25.00	\$ 250.00



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT

DIRECCIÓN DE COMPRAS Y ADQUISICIONES

23	41	GOTERO AMBAR 50ML	NACIONAL FCO-GOT50	10	PIEZA	\$ 18.00	\$ 180.00
24	42	GRADILLA DE PLASTICO	HEATROW 243077	4	PIEZA	\$ 117.86	\$ 471.44
SUBTOTAL							\$13,516.69
IVA							2,162.67
TOTAL							\$15,679.36

FACTURA 3:

OBSERVACIONES:

NÚMERO DE CONTRATO. - CA-031-23

RECURSO. - INGRESOS PROPIOS UNIDADES ACADEMICAS

ÁREA DE APLICACIÓN. - LABORATORIOS COMUNES DE AREA DE LA SALUD DE LA UNIDAD ACADEMICA DE CIENCIAS QUIMICO BIOLÓGICAS Y FARMACEUTICAS

SOLICITANTE. - M.I. ISABEL CRISTINA MEDINA CARRILLO

USUARIO FINAL. - MTR. JUAN MANUEL POLANCO RODRIGUEZ

NO.	NO. DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA / MODELO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	45	AGAR NUTRITIVO 500GR	BIOXON 210400	2	PIEZA	\$ 1,688.96	\$ 3,377.92
2	46	CALDO INFUSION CEREBRO CORAZON 500GR	BIOXON 211200	1	PIEZA	\$ 1,714.00	\$ 1,714.00
3	52	PAQUETE DE ALGODON PLISADO	GALIA GT00009	2	PIEZA	\$ 54.00	\$ 108.00
4	53	PICETAS DE 500ML	POLYLAB 36603	4	PIEZA	\$ 70.15	\$ 280.60
5	55	PIPETA PUMP ASPIRADOR MANUAL PARA PIPETAS DE 10ML	POLYLAB 311085	1	PIEZA	\$ 456.00	\$ 456.00
6	56	PUNTILLAS BLANCAS DE PLASTICO DESECHABLES CAPACIDAD 0.5-10 µL TRANSPARENTE LIBRE DE RNASA Y DNASA NO PIROGENICO PAQUETE CON 1000 PIEZAS	CAPP 5130010C	15	PAQUETE	\$ 219.00	\$ 3,285.00
7	58	TUBOS 12X75 SIN ROSCA	KIMAX 45048- 1275	300	PIEZA	\$ 8.40	\$ 2,520.00
8	59	TUBOS 13X100 SIN ROSCA	KIMAX 45048- 13100	600	PIEZA	\$ 6.53	\$ 3,918.00
9	60	TUBOS EPPENDORF 2ML	CAPP 5102000C	6	PAQUETE	\$ 263.62	\$ 1,581.72
10	61	TUBOS FALCON 15ML 1 CARTON DE 500 PZAS	CAPP 5100015C	1	CAJA	\$ 1,581.60	\$ 1,581.60
11	62	TUBOS FALCON TUBOS CONICOS DE POLIPROPILENO CON TAPA TRANSPARENTE GRADUADOS PARA CENTRIFUGA DE 50ML CARTON DE 500 PZAS	CAPP 5100050C	1	CAJA	\$ 2,520.00	\$ 2,520.00



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT

DIRECCIÓN DE COMPRAS Y ADQUISICIONES

12	64	VASO DE PRECIPITADO 1000 ML	KIMAX 14000-1000	4	PIEZA	\$ 178.20	\$ 712.80
13	65	AGITADOR MAGNETICO 7X30MM POLITETRAFLUROETILENO, FORMA CILINDRICA CAPACIDAD NOMINAL DE LA TEMPERATURA MAS ALTA 250°C	FISHER 14-513-60	4	PIEZA	\$ 90.46	\$ 361.84
14	69	LAMPARA DE LUZ ULTRAVIOLETA	CSC UVL-312	1	PIEZA	\$ 9,350.00	\$ 9,350.00
SUBTOTAL							\$31,767.48
IVA							5,082.80
TOTAL							\$36,850.28

FACTURA 4:

OBSERVACIONES:

NÚMERO DE CONTRATO. - CA-031-23

RECURSO. - INGRESOS PROPIOS UNIDADES ACADEMICAS

ÁREA DE APLICACIÓN. - LABORATORIOS COMUNES DE AREA DE LA SALUD DE LA UNIDAD ACADEMICA DE CIENCIAS QUIMICO BIOLÓGICAS Y FARMACEUTICAS

SOLICITANTE. - M.I. ISABEL CRISTINA MEDINA CARRILLO

USUARIO FINAL. - MTRO. JUAN MANUEL POLANCO RODRIGUEZ

NO.	NO. DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA / MODELO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	71	LAMPARA DE LUZ ULTRAVIOLETA RANGO DE 0-450NM CON FILTROS	LAMP-ULT	1	PIEZA	\$ 271.27	\$ 271.27
2	72	REACTIVO DE BLU STAR	BLUESTAR B-STAR	1	PIEZA	\$ 885.05	\$ 885.05
3	75	TRAJES DE PROTECCION COLOR BLANCO TALLA MEDIANA	LAKELAND T-60-0007	15	PIEZA	\$ 120.00	\$ 1,800.00
4	76	TRAJES DE PROTECCION COLOR BLANCO TALLA GRANDE	LAKELAND T-60-0008	15	PIEZA	\$ 120.00	\$ 1,800.00
5	77	TRAJES DE PROTECCION COLOR BLANCO TALLA EXTRA GRANDE	LAKELAND T-60-0009	15	PIEZA	\$ 120.00	\$ 1,800.00
6	79	CINTA METRICA DE 5 METROS MEDIBLE	NACIONAL CINT-MET	6	PIEZA	\$ 137.93	\$ 827.60
7	80	APLICADOR ESTANDAR DE POLVO MAGNETICO ALUMINIO ANODIZADO	NACIONAL POL-STA-MAG	6	PIEZA	\$ 413.79	\$ 2,482.72
8	85	SOBRES DE PAPEL CHICO 100 UNIDADES	NACIONAL SOB-PAP-MED	1	CAJA	\$ 402.29	\$ 402.29
9	87	MALETINES DE PLASTICO PEQUEÑOS PARA USO DE PESCA	NACIONAL PELICAN 1200 6800	2	PIEZA	\$ 2,665.33	\$ 5,330.66
10	86	SOBRES DE PAPEL MEDIANO 100 UNIDADES	NACIONAL CINT-PEP	1	PAQUETE	\$ 574.71	\$ 574.71
11	88	ROLLOS DE LISTON AMARILLO PARA ACORDONAMIENTO	NACIONAL	3	ROLLO	\$ 91.96	\$ 275.88



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT

DIRECCIÓN DE COMPRAS Y ADQUISICIONES

SUBTOTAL	\$16,450.18
IVA	2,632.03
TOTAL	\$19,082.21

Una vez realizada la entrega se deberá enviar factura electrónica y los archivos de facturación PDF, XML y la verificación del SAT al correo: drm.facturacion@uan.edu.mx, naibeth@uan.edu.mx.

El pago del costo del bien, se cubrirá 20 días hábiles posteriores a la fecha de presentación de la factura, previa entrega del bien, como se muestra en el Anexo 1, para tal efecto deberán presentar facturas en original y copia, acompañada de sus respectivos sellos de recibido que expedirá el almacén de la Dirección de Compras Y Adquisiciones.

“El Proveedor” se obliga a recoger los comprobantes de la transferencia bancaria que se emitan a su favor por concepto de pago de factura del bien o bienes objeto de este contrato, en la Dirección de Egresos de la Secretaría de Administración previa identificación de su Representante Legal (o en su caso presentación de carta poder simple con firma y sello de la empresa).

Quinta. - Garantías:

“El Proveedor” se obliga a otorgar a “La Universidad”, las garantías que se enumeran a continuación:

- a) **Garantía de cumplimiento del contrato.-** “El Proveedor” se obliga en los términos del artículo 118 fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Nayarit a otorgar a “La Universidad”, dentro de un plazo de diez días naturales posteriores a la firma de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato y del procedimiento de “Adjudicación Directa Estatal” número UAN-DCA-LP-AE-002-2023 póliza de fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, y a favor de la “Universidad Autónoma de Nayarit”, por un monto equivalente al 10% sobre el importe total que se indica en la segunda cláusula del presente contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. “El Proveedor” queda obligado a entregar a “La Universidad” la póliza de fianza, apegándose al texto que se indicado en el procedimiento de “Adjudicación Directa Estatal” número UAN-DCA-LP-AE-002-2023. Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato será devuelta a “El proveedor” una vez que “La Universidad” le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a “El Proveedor”, siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato.
- b) **Garantía de saneamiento de los bienes.-** “El Proveedor” se obliga en los términos del artículo 118 fracción III, de la la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Nayarit con “La Universidad” entregar garantía de saneamiento para casos de evicción, vicios ocultos de los bienes, daños, perjuicios y calidad de los servicios objetos de la presente obligación contractual, por un monto equivalente al 10% sobre el importe total que se indica en la segunda cláusula del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado.

Adicionalmente queda obligado a entregar documento que avale la garantía por un periodo de garantía 12 meses para las partidas adjudicadas, contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten; la cual deberá entregar a “La Universidad” por escrito en papel membretado, debidamente firmada por el representante legal de “El Proveedor”, a entera satisfacción de “La Universidad”. La cual surtirá efecto a partir del momento de la aceptación por escrito de los bienes dada por “La Universidad”.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT

DIRECCIÓN DE COMPRAS Y ADQUISICIONES

Si dentro del periodo de garantía se presentare algún defecto, “**El Proveedor**” queda obligado a reponer el bien, sin cargo para “**La Universidad**”, en un plazo no mayor de 15 días naturales a partir de la notificación.

Sexta. - Ejecución de la póliza de fianza de cumplimiento de este contrato:

“**La Universidad**” llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato en los casos siguientes:

- Se rescinda administrativamente este contrato.
- Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en los bienes suministrados, en comparación con los ofertados.
- Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato y en las bases de la “**Adjudicación Directa Estatal**” número **UAN-DCA-LP-AE-002-2023**.

Lo anterior, sin perjuicio de la facultad de “**La Universidad**” de reclamar a “**El Proveedor**” el importe a su cargo que exceda el importe de la garantía.

Asimismo, acepta la firma del presente contrato que, en caso de no sostener su oferta, se le aplique el Título Sexto, referente a las infracciones y sanciones establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Nayarit

Séptima. - Plazo, lugar, condiciones de entrega:

No se aceptará entregas parciales del contrato, por lo que la entrega de la totalidad de los bienes adquiridos se llevará a cabo en una sola exhibición y fecha, respetando para tales efectos lo establecido en el Anexo 1 de la presente obligación contractual.

“**El Proveedor**” se obliga a entregar los bienes objeto de este contrato a completa satisfacción del usuario, a efecto de su utilización inmediata según lo establece el Anexo 1, respetando las fechas y libre a bordo tal como se señala en el mismo, contados a partir de la fecha de fallo. “**El Proveedor**” podrá entregar antes del vencimiento del plazo establecido para tal efecto, previa conformidad del “**Usuario**”.

Comprobada la entrega del bien, “**La Universidad**”, levantará el acta de entrega recepción correspondiente, informando al área solicitante para que con la firma del mismo informe su entera conformidad y satisfacción del bien o los bienes recibidos. El acta entrega de recepción deberá ser firmada por un representante de “**EL proveedor**” y “**La Universidad**” a través del almacén de material de tránsito de la Dirección de Compras y Adquisiciones o por el “**Usuario**”, según sea el caso.

Únicamente se otorgarán prórrogas para de cumplimiento de las obligaciones contractuales, cuando a su fecha de vencimiento y a solicitud expresa de “**El proveedor**”, se establezcan y acrediten el caso fortuito o fuerza mayor que justifique el otorgamiento de la prórroga necesaria para el cumplimiento de las obligaciones. En el supuesto de que “**La Universidad**” a través de la Dirección de Compras y Adquisiciones otorgue la prórroga solicitada, se suscribirá el convenio modificatorio respectivo no procediendo la aplicación de la pena convencional por atraso en el cumplimiento del contrato.

Octava. - De las modificaciones al presente contrato:

De conformidad con lo establecido en el artículo 121 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Nayarit y su Reglamento, “**La Universidad**” podrá celebrar por escrito convenio modificatorio al presente



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT

DIRECCIÓN DE COMPRAS Y ADQUISICIONES

contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, "El Proveedor" se obliga a presentar, en su caso, la modificación de la garantía.

Novena. - Penas convencionales:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 122 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Nayarit. Las partes convienen en que en caso de que "El Proveedor" incumpla con las obligaciones derivadas del contrato por causas imputables a él o se atrase en la fecha de entrega de los bienes, se le aplicará una pena convencional del 0.5 % sobre el monto de los bienes en que incumpla, antes de impuesto, por cada día natural de retraso. Esta pena se deducirá administrativamente de los saldos pendientes de pago que tuviese "La Universidad" con el proveedor y no excederá del monto de la garantía de cumplimiento del contrato. Lo anterior con independencia de las acciones que le corresponda realizar a "La Universidad".

Décima. - Supervisión de los Bienes. -

El usuario tendrá el derecho de supervisar los bienes objeto de este contrato, notificando cualquier anomalía a "La Universidad" para que, a su vez, notifique por escrito a "El Proveedor" las observaciones que estime pertinentes relacionadas con el bien adquirido a fin de que se ajusten al Anexo 1 del presente contrato.

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma de Nayarit, será el encargado de resolver las controversias que por problemas específicos de carácter técnico pudieran surgir.

Décima primera. - Rescisión administrativa.

"La Universidad" podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando "El Proveedor" incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 123 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Nayarit. "La Universidad" podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del contrato materia de la rescisión. De manera enunciativa se señalan algunas de las causas de rescisión: Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo; Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato; Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el este instrumento jurídico y sus anexos; cuando se compruebe que "El Proveedor" haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico; En caso de que "El Proveedor" no reponga los bienes que le hayan sido devueltos, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato; Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones pactadas en el presente instrumento jurídico.

Décima segunda. - Terminación Anticipada

De conformidad con lo establecido en el artículo 124 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Nayarit, "La Universidad" podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del presente Contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a "La Universidad" o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Órgano Interno de Control o por la Contraloría del Poder Ejecutivo del estado



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT

DIRECCIÓN DE COMPRAS Y ADQUISICIONES

o municipio, tal como lo dispone el artículo 148 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Nayarit. En estos casos “La Universidad” reembolsará a “El Proveedor” los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

Décima tercera. – De la Información.

“Las partes” acuerdan que la información contenida en el presente contrato estará sujeta a lo previsto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Nayarit, acuerdo que contiene el Código de Ética de la Universidad Autónoma de Nayarit, así como la Ley, Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Nayarit, y demás disposiciones aplicables.

Décima cuarta. - Obligación Común. -

Las partes se obligan a sujetarse estrictamente a este contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran y sus anexos, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Nayarit, al Código Civil y Código de Procedimientos Civiles ambos vigentes en la Entidad en forma supletoria a los del Distrito Federal y las demás normas y disposiciones administrativas que le sean aplicables.

Décima quinta. - Jurisdicción. -

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales del Poder Judicial de la Ciudad de Tepic, Capital del Estado de Nayarit; por lo tanto, “El Proveedor” renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

Décima sexta. - Cesión de derechos. -

“El Proveedor” no podrá ceder en forma parcial o total, ni a favor de persona alguna las obligaciones y derechos que se deriven del presente contrato, con excepción de los derechos de cobro, las que solo podrán cederse previo consentimiento por escrito de “La Universidad”.

En el mismo orden de ideas, “El Proveedor” se hará responsable del pago de los daños y perjuicios que ocasionare a “La Universidad” en caso de incumplimiento en cualquiera de los compromisos que éste asume en el presente contrato, los que se determinaran previo juicio y dictamen de los peritos en la materia

Las partes se manifiestan enteradas del contenido, alcance y efectos del presente contrato y habiendo ratificado su voluntad de celebrarlo, lo firman al calce para constancia en la Ciudad de Tepic, Capital del Estado de Nayarit, el **20 de abril del 2023**



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT

DIRECCIÓN DE COMPRAS Y ADQUISICIONES

"POR LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT"

L.A. LIDIA GERALDINE AGUILAR AGUILAR
Apoderada Especial y directora de Compras y Adquisiciones.

"POR EL PROVEEDOR"

C. MA. GUADALUPE RAMOS MARTINEZ
Representante Legal de la Razón Social
Dimareq, S.A. de C.V.

"TESTIGO"

M.I. ISABEL CRISTINA MEDINA CARRILLO.
Directora de la Unidad Académica de Ciencias Químico Biológicas y Farmacéuticas.

Hoja de firmas correspondiente al contrato CA-031-23, celebrado por la Universidad Autónoma de Nayarit y Dimareq, S.A. de C.V., con fecha 20 de abril del 2023.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT

DIRECCIÓN DE COMPRAS Y ADQUISICIONES

ANEXO 1 ADJUDICACIÓN DIRECTA ESTATAL. No. UAN-DCA-LP-AE-002-2023

“ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y REACTIVOS DE LABORATORIO DE DIVERSAS UNIDADES ACADÉMICAS, DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT”

NO.	No. Partida	Descripción del artículo	Marca y Modelo	Cantidad	Unidad de Medida	Área asignada	Lugar y tiempo de Entrega
NÚMERO FOLIO DE REQUISICIÓN. -2023-8. REQUISICIÓN. -8 RECURSO. - PRODUCTIVIDAD UNIVERSITARIA A TRAVÉS DE LA INVESTIGACION 2022 ÁREA DE APLICACIÓN. – LABORATORIO DE BIORREFINERIAS DE LA SECRETARIA DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO SOLICITANTE. – DR. MANUEL IVÁN GIRÓN PÉREZ USUARIO FINAL. - DR. JOSÉ ANTONIO PÉREZ PIMIENTA							
1	1	MICROPIPETA DE 8 CANALES VOLUMEN VARIABLE 20-200 UL CON EXACTITUD DE $\pm 0.8\%$, CON COEFICIENTE DE VARIACION <math>< 0.8\%</math>, DIVISIÓN UL 0.2	AXYGEN AP-8-200	1	PIEZA	LABORATORIO DE BIORREFINERIAS DE LA SECRETARIA DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO	02 DE JUNIO DEL 2023 SECRETARIA DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO ATENCIÓN: DR. JOSE ANTONIO PEREZ PIMIENTA
NÚMERO FOLIO DE REQUISICIÓN. -2023-12. REQUISICIÓN. -21 RECURSO. - INGRESOS PROPIOS UNIDADES ACADEMICAS ÁREA DE APLICACIÓN. – LABORATORIOS COMUNES DE AREA DE LA SALUD DE LA UNIDAD ACADEMICA DE CIENCIAS QUIMICO BIOLOGICAS Y FARMACEUTICAS SOLICITANTE. – M.I. ISABEL CRISTINA MEDINA CARRILLO USUARIO FINAL. – MTR. JUAN MANUEL POLANCO RODRIGUEZ							
1	2	CLORURO DE SODIO 2500 GRAMOS	JALMEK S2325-06	1	GRAMOS	LABORATORIOS COMUNES DE AREA DE LA SALUD DE LA UNIDAD ACADEMICA DE CIENCIAS QUIMICO BIOLOGICAS Y FARMACEUTICAS	02 DE JUNIO DEL 2023
2	3	100 GR AGAROSA	SIGMA A9539-100G	1	GRAMOS		UNIDAD ACADEMICA DE CIENCIAS QUIMICO BIOLOGICAS Y FARMACEUTICAS
3	6	1000 ML ETANOL ABSOLUTO	JALMEK M6125-13	1	LITRO		ATENCIÓN: MTR. JUAN MANUEL POLANCO RODRIGUEZ.
4	7	ACIDO ACETICO 3500 ML	JALMEK A0925-15	1	LITRO		
5	8	REACTIVO FEHLING B 1 LITRO	JALMEK SF116-13	4	1 LT		



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT

DIRECCIÓN DE COMPRAS Y ADQUISICIONES

6	9	ETER ETILICO 3500 ML	JALMEK E6525-15	2	LITRO
7	11	CLORURO DE SODIO 2500 GR	JALMEK S2325-06	1	GRAMOS
8	12	FOSFATO DIBASICO DE POTASIO 100GR	JALMEK P5175-04	1	GRAMOS
9	13	PEROXIDO DE HIDROGENO 30% 500ML	JALMEK H1425-12	1	LITRO
10	14	ACIDO ASCORBICO 100GR	JALMEK A0950-04	1	GRAMOS
11	15	ALCOHOL-CETONA 1 LITRO	JALMEK SA271-13	1	LITRO
12	23	AGITADOR DE VIDRIO 20CM DE LARGO	KIMAX 40500- 200	8	PIEZA
13	24	AGUA INYECTABLE 500ML	PISA 750112511070 2	1	LITRO
14	29	BURETA DE 25ML CRISTAL	LUZEREN 1001097	2	PIEZA
15	30	EMBUDOS DE 3 CM DE DIAMETRO	POLYLAB 57199	8	PIEZA
16	31	EMBUDOS DE 5 CM DE DIAMETRO	POLYLAB 57200	8	PIEZA
17	32	EMBUDOS DE 7.5 CM DE DIAMETRO	POLYLAB 57202	6	PIEZA
18	34	ESCOBILLONES PARA LIMPIAR TUBOS DE 16X100	NACIONAL ESC-1	15	PIEZA
19	35	ESCOBILLONES PARA LIMPIAR TUBOS DE 13X100	NACIONAL ESC-00	15	PIEZA
20	36	FRASCO DE VIDRIO 1000 ML CON TAPADERA	NACIONAL FCO-TA1L	4	PIEZA



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT

DIRECCIÓN DE COMPRAS Y ADQUISICIONES

21	37	FRASCO DE VIDRIO 500 ML CON TAPADERA	NACIONAL FCO-TA0.5L	4	PIEZA		
22	40	GOTERO AMBAR 100ML	NACIONAL FCO-GOT125	10	PIEZA		
23	41	GOTERO AMBAR 50ML	NACIONAL FCO-GOT50	10	PIEZA		
24	42	GRADILLA DE PLASTICO	HEATROW 243077	4	PIEZA		

NÚMERO FOLIO DE REQUISICIÓN. -2023-11.

REQUISICIÓN. -30

RECURSO. - INGRESOS PROPIOS UNIDADES ACADEMICAS

ÁREA DE APLICACIÓN. – LABORATORIOS COMUNES DE AREA DE LA SALUD DE LA UNIDAD ACADEMICA DE CIENCIAS QUIMICO BIOLÓGICAS Y FARMACEUTICAS

SOLICITANTE. – M.I. ISABEL CRISTINA MEDINA CARRILLO

USUARIO FINAL. – MTRO. JUAN MANUEL POLANCO RODRIGUEZ

1	45	AGAR NUTRITIVO 500GR	BIOXON 210400	2	PIEZA	LABORATORIOS COMUNES DE AREA DE LA SALUD DE LA UNIDAD ACADEMICA DE CIENCIAS QUIMICO BIOLOGICAS Y FARMACEUTICAS	02 DE JUNIO DEL 2023 UNIDAD ACADEMICA DE CIENCIAS QUIMICO BIOLOGICAS Y FARMACEUTICAS ATENCIÓN: MTRO. JUAN MANUEL POLANCO RODRIGUEZ.
2	46	CALDO INFUSION CEREBRO CORAZON 500GR	BIOXON 211200	1	PIEZA		
3	52	PAQUETE DE ALGODON PLISADO	GALIA GT00009	2	PIEZA		
4	53	PICETAS DE 500ML	POLYLAB 36603	4	PIEZA		
5	55	PIPETA PUMP ASPIRADOR MANUAL PARA PIPETAS DE 10ML	POLYLAB 311085	1	PIEZA		
6	56	PUNTILLAS BLANCAS DE PLASTICO DESECHABLES CAPACIDAD 0.5-10 µL TRANSPARENTE LIBRE DE RNASA Y DNASA NO PIROGENICO PAQUETE CON 1000 PIEZAS	CAPP 5130010C	15	PAQUETE		
7	58	TUBOS 12X75 SIN ROSCA	KIMAX 45048- 1275	300	PIEZA		
8	59	TUBOS 13X100 SIN ROSCA	KIMAX 45048- 13100	600	PIEZA		
9	60	TUBOS EPPENDORF 2ML	CAPP 5102000C	6	PAQUETE		



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT

DIRECCIÓN DE COMPRAS Y ADQUISICIONES

10	61	TUBOS FALCON 15ML 1 CARTON DE 500 PZAS	CAPP 5100015C	1	CAJA		
11	62	TUBOS FALCON TUBOS CONICOS DE POLIPROPILENO CON TAPA TRANSPARENTE GRADUADOS PARA CENTRIFUGA DE 50ML CARTON DE 500 PZAS	CAPP 5100050C	1	CAJA		
12	64	VASO DE PRECIPITADO 1000 ML	KIMAX 14000-1000	4	PIEZA		
13	65	AGITADOR MAGNETICO 7X30MM POLITETRAFLUOROETILENO, FORMA CILINDRICA CAPACIDAD NOMINAL DE LA TEMPERATURA MAS ALTA 250°C	FISHER 14-513-60	4	PIEZA		
14	69	LAMPARA DE LUZ ULTRAVIOLETA	CSC UVL-312	1	PIEZA		

NÚMERO FOLIO DE REQUISICIÓN. -2022-10.

REQUISICIÓN. -31

RECURSO. - INGRESOS PROPIOS UNIDADES ACADEMICAS

ÁREA DE APLICACIÓN. – LABORATORIOS COMUNES DE AREA DE LA SALUD DE LA UNIDAD ACADEMICA DE CIENCIAS QUIMICO BIOLÓGICAS Y FARMACEUTICAS

SOLICITANTE. – M.I. ISABEL CRISTINA MEDINA CARRILLO

USUARIO FINAL. – MTRO. JUAN MANUEL POLANCO RODRIGUEZ

1	71	LAMPARA DE LUZ ULTRAVIOLETA RANGO DE 0-450NM CON FILTROS	LAMP-ULT	1	PIEZA	LABORATORIOS COMUNES DE AREA DE LA SALUD DE LA UNIDAD ACADEMICA DE CIENCIAS QUIMICO BIOLÓGICAS Y FARMACEUTICAS	02 DE JUNIO DEL 2023 UNIDAD ACADEMICA DE CIENCIAS QUIMICO BIOLÓGICAS Y FARMACEUTICAS ATENCIÓN: MTRO. JUAN MANUEL POLANCO RODRIGUEZ.
2	72	REACTIVO DE BLU STAR	BLUESTAR B-STAR	1	PIEZA		
3	75	TRAJES DE PROTECCION COLOR BLANCO TALLA MEDIANA	LAKELAND T-60-0007	15	PIEZA		
4	76	TRAJES DE PROTECCION COLOR BLANCO TALLA GRANDE	LAKELAND T-60-0008	15	PIEZA		
5	77	TRAJES DE PROTECCION COLOR BLANCO TALLA EXTRA GRANDE	LAKELAND T-60-0009	15	PIEZA		
6	79	CINTA METRICA DE 5 METROS MEDIBLE	NACIONAL CINT-MET	6	PIEZA		
7	80	APLICADOR ESTANDAR DE POLVO MAGNETICO ALUMINIO ANODIZADO	NACIONAL POL-STA-MAG	6	PIEZA		
8	85	SOBRES DE PAPEL CHICO 100 UNIDADES	NACIONAL SOB-PAP-MED	1	CAJA		



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT

DIRECCIÓN DE COMPRAS Y ADQUISICIONES

9	87	MALETINES DE PLASTICO PEQUEÑOS PARA USO DE PESCA	NACIONAL PELICAN 1200 6800	2	PIEZA		
10	86	SOBRES DE PAPEL MEDIANO 100 UNIDADES	NACIONAL CINT-PEP	1	PAQUETE		
11	88	ROLLOS DE LISTON AMARILLO PARA ACORDONAMIENTO	NACIONAL	3	ROLLO		